



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 22 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El expedientes N° 21-13105-1; N° 21-17136-1; N° 21-14263-1; N° 21-12972-1; N° 21-18270-1, que contiene la Carta N° COR-NOVAMED-2015/2021, de la Empresa, NOVA MEDICAL S.A.C; Memorando N° 2823-OL-INMP-2021, Informe N° 121-2021-OL-INMP de la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 020-2021-OE-INMP, de la Jefatura de la Oficina de Economía; Memorando N° 1746-2021-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 263-2021-OAJ/INMP, de la Jefatura de la Oficina Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09, aprueban la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, denominado **"DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS"** el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;

Que, el Gerente General de la Empresa, NOVA MEDICAL S.A.C, mediante **Cartas COR-NOVAMED-2015/2021** de fecha 26 de Octubre del 2021, solicitó el Reconocimiento de deuda contraída por la Institución por concepto de **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"**, por el importe de S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante **Acta de Conformidad**, El Jefe del Departamento de Neonatología, con Informe N° 1539-2021-DN-INMP de fecha 23 de Noviembre del 2021, otorgó la conformidad por **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"**;

Que, mediante Memorando N° 353-EFADQYC-OL-INMP-21, de fecha 26 de Noviembre de 2021, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, en atención al requerimiento de la Jefatura de logística, señaló que se programó en el PAC-21 el Concurso Público para el Servicio de alquiler de cuatro ventiladores neonatales quedando desierto el proceso; concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda; sugiriendo que la entidad proceda al reconocimiento de



deuda a favor de la empresa **NOVA MEDICAL S.A.C.**, por concepto de **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"**. Por su parte la Jefatura del Equipo Funcional de Programación mediante Memorando N° 205-EFP-OL-2021-INMP de fecha 26 de Noviembre del 2021, informó que el importe de reconocimiento de pago por S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), esta se encuentra acorde al precio de mercado;

Que, mediante Informe N° 121-2021-OL-INMP, de 01 de Diciembre del 2021, la Jefatura de Logística en la parte **CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES**, del citado informe concluye que, su despacho es de la opinión favorable de reconocer el pago a favor del proveedor. **NOVA MEDICAL S.A.C.**, por el monto de S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la prestación de **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"** recomendando remitir el expediente a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento para que emita su informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 263-2021-OAJ/INMP, de fecha 14 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que corresponde a la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico continuar con el trámite de los expedientes materia del presente informe conforme lo dispone la precitada Directiva recomendando, recomendando que este tipo de expedientes sean derivados a esta oficina solamente en los casos que estén inmersos en el numeral 6.7 de la referida Directiva;

Que, mediante Memorando N° 2823-OL-INMP-2021, de fecha 17 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3144-2021, por el monto de S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) para el reconocimiento de pago a la Empresa, **NOVA MEDICAL S.A.C.**, por concepto de **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"** Meta N° 0015 Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, clasificador 23.25.14;



A. SÁNCHEZ

Que, con Memorando N° 1746-2021-OEPE/INMP, de fecha 20 de Diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3144-2021 para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **NOVA MEDICAL S.A.C.**, por concepto de **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"** aprobado por el monto de S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador 23.25.14, según detalle;



Meta Presupuestal	Actividad Presupuestal	Específica de gasto	Fte de Fto.	Importe 2021
0015	5000055. ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES -UCIN.	23.25.14	RO	S/. 278,000.00

Que, en Informe Técnico N° 020-2021-OE-INMP, de fecha 20 de Diciembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, según la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.
PROD/PROY: 3033307 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI.
ACT/OBRA: 5000055 ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES UCIN.
FUNCIÓN: 20 SALUD
DIVISIONARIA FUNCIONAL: 044 SALUD INDIVIDUAL.
GRUPO FUNCIONAL: 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
META: 015 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIEREN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES -UCIN.
CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.25.14 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
MONTO: S/. 278,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de pago por prestación en favor de la empresa **NOVA MEDICAL S.A.C.**, por el importe de S/. 278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) por **"SERVICIO DE ALQUILER DE 04 VENTILADORES MECÁNICO NEONATAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL DEL INMP"**;

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Específica de Gasto: **2.3.25.14 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO;**

Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Amadeo Sanchez Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASG/csh.
c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- DN.
- Archivo.